



UN LIBRARY

NOV - 7 1979



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA

GENERAL

Distr.
LIMITADA

A/C.1/34/L.7
2 noviembre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo cuarto período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 45 a) del programa

DESARME GENERAL Y COMPLETO

Informe del Comité de Desarme

Estados Unidos de América y Unión de Repúblicas
Socialistas Soviéticas: proyecto de resolución

Concertación de una convención internacional que prohíba el desarrollo,
la producción, el almacenamiento y la utilización de armas radiológicas

La Asamblea General,

Recordando la resolución de la Comisión de Armamentos de Tipo Corriente, de 12 de agosto de 1948, por la que se incluyen entre las armas de destrucción en masa las armas de explosión atómica, las armas de material radiactivo, las armas químicas y biológicas mortíferas y cualesquiera armas futuras que tengan características semejantes en efecto destructivo a las de la bomba atómica o algunas de las armas mencionadas,

Recordando sus resoluciones 2602 c) (XXIV), de 16 de diciembre de 1969,

Recordando el párrafo 76 del Documento Final de su período extraordinario de sesiones dedicado al desarme (S-10/2), donde se declara que debiera concertarse una convención que prohíba el desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de armas radiológicas,

Convencida de que tal convención serviría para salvar a la humanidad de peligros posibles derivados del uso de materiales radiactivos que causen destrucción, daño o lesiones por la radiactividad producida por el desgaste de estos materiales, y de este modo, contribuiría a fortalecer la paz y a evitar la amenaza de la guerra,

1. Acoge complacida el informe del Comité de Desarme sobre las armas radiológicas, y en particular su intención declarada de continuar examinando en el curso de su próximo período anual de sesiones las propuestas para una convención que prohíba estas armas;

2. Pide al Comité de Desarme que logre cuanto antes un acuerdo sobre el texto de tal convención y que informe sobre los resultados alcanzados a la Asamblea General, para que ésta los examine en su trigésimo quinto período de sesiones;

3. Pide al Secretario General que transmita al Comité de Desarme todos los documentos referentes a las deliberaciones de la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de armas radiológicas;

4. Decide incluir en el programa provisional de su trigésimo quinto período de sesiones un tema titulado "Prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de armas radiológicas".
